

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE ADJUDICACION**

- **Presidenta:** Ana Ugarte.
- **Vocales:** Begoña Ayarza, Vocal de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.
- **Secretaria-Asesora:** Nuria González

Siendo las 12:31 horas del día 18 de febrero de 2021, a los efectos de formular la propuesta de adjudicación, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia que se expresa, en las dependencias del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en en los apartados 18 y 20 de las condiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la evaluación de las ofertas y la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procede a la lectura y aprobación de la valoración de las proposiciones económicas de las licitadoras que han presentado oferta, clasificación de las ofertas y elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación en la siguiente licitación:

EXPEDIENTE	042SV/2020
ASUNTO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA ETXEBIZITZA, FORO DE VIVIENDA Y JORNADA DEL OVV 2021-2022
PROCEDIMIENTO	ABIERTO ORDINARIO
PRESUPUESTO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	270.000,00 euros

LECTURA Y APROBACION DE LA VALORACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS CONFORME A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE APLICACION DE FORMULAS PREVISTOS EN EL APARTADO 22.2.2 DE LAS CLAUSULAS ESPECIFICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

La mesa de contratación procede a la lectura del informe de valoración de las proposiciones económicas presentadas por las licitadoras conforme a los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas previstos en el apartado 22.2.2 de las cláusulas específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, emitido el 15 de febrero de 2021 por el área promotora del expediente, el cual es aprobado por unanimidad, resultando la siguiente puntuación en el criterio relativo a la oferta económica:

Nº ORDEN ENTRADA	LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE APLICACION DE FORMULAS (51 PUNTOS)			PUNTUACION
		OFERTA ECONOMICA			
		OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	IVA	OFERTA ECONOMICA (IVA incluido)	
2º	UTE 97 S&F, S.L.- D360 OPEN SOLUTIONS, S.L.	135.000,00 euros	28.350,00 euros	163.350,00 euros	51 puntos
3º	ASESORES DE PRENSA IMAGEN Y COMUNICACION, S.L.	160.000,00 euros	33.600,00 euros	193.600,00 euros	43 puntos

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

Tras la lectura y aprobación de la valoración de las proposiciones económicas presentadas conforme a los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas previstos en el apartado 22.2.2 de las cláusulas específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación procede a la suma de la totalidad de los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 22 de las cláusulas específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando lo siguiente:

Nº ORDEN ENTRADA	LICITADORA	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (51 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
2º	UTE 97 S&F, S.L.-D360 OPEN SOLUTIONS, S.L.	45 puntos	51 puntos	96,00 puntos
3º	ASESORES DE PRENSA IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S.L.	32 puntos	43 puntos	75,00 puntos

A continuación, la mesa de contratación establece por unanimidad la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Nº ORDEN ENTRADA	LICITADORA	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (51 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº ORDEN PUNTUACIÓN
2º	UTE 97 S&F, S.L.-D360 OPEN SOLUTIONS, S.L.	45 puntos	51 puntos	96,00 puntos	1º
3º	ASESORES DE PRENSA IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S.L.	32 puntos	43 puntos	75,00 puntos	2º

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Considerando el orden de clasificación de las ofertas presentadas señalado en el apartado anterior y de conformidad con los artículos 150, 151 y 159 de la LCSP, y los apartados 18, 20,21 y 22 de las condiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación para su aceptación la siguiente propuesta:

«**ADJUDICAR** el contrato de servicios «ASISTENCIA TECNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA ETXEBIZITZA, FORO DE VIVIENDA Y JORNADA DEL OVV 2021-2022» a la mercantil **UTE 97 S&F S.L.-D360 OPEN SOLUTIONS, S.L.**, por ser la que se estima que ha realizado la oferta económicamente más ventajosa, en el precio de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000,00) EUROS (IVA excluido)**, al que corresponde un IVA de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (28.350,00) EUROS**, resultando un importe total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (163.350,00) EUROS**, según el siguiente desglose de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE INCLUIDO (IVA
2021	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
2022	75.000,00 €	15.750,00 €	90.750,00 €

De acuerdo con el apartado 6 de las cláusulas específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración máxima de VEINTIUN (21) MESES, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Tras la aceptación de la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, la licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, la siguiente documentación que se indica en el apartado 21 de las condiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de referencia y artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Capacidad de obrar. Copia compulsada de escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional de la persona jurídica, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad correspondiente a la persona que firma la oferta.

3.- Apoderamiento. Cuando la persona que firma la oferta no actúe en nombre propio, o cuando la licitadora sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firme debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si la licitadora es una persona jurídica, este poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro público que corresponda, si, de conformidad con la normativa aplicable según el tipo de persona jurídica de que se trate, su inscripción es obligatoria.



4.- Solvencia económica y financiera. Se deberá disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de, al menos, 30.000,00 euros (IVA excluido). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

5.- Solvencia técnica o profesional. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario..

6.- Prohibiciones para contratar. Documentación acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 LCSP (**ANEXO V.2**).

7.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias para contratar con el sector público y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para contratar con el sector público. En el caso de que la licitadora deba tributar en varios territorios, deberá aportar los certificados emitidos por todas y cada una de las Administraciones competentes.

8.- Garantía definitiva: justificante de haber constituido garantía definitiva ante la Dirección de Política Financiera del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por un importe del 5% del precio final ofertado (IVA excluido), el cual asciende a la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (6.750,00) EUROS**.

La acreditación de las circunstancias relacionadas en los números 1, 2 y 3 anteriores (documentación acreditativa de la capacidad de obrar y representación) podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes:

- a) Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi,
- b) Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en su caso),
- c) Mediante certificado comunitario de clasificación.

En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del registro correspondiente, se acompañará la acreditación documental exigida.



En todo caso la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

En cualquier caso, en el correspondiente requerimiento se deberá advertir a la interesada que de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, en los términos señalados en el artículo 150.2 de la LCSP.

Se da por terminado el presente acto a las **13:00** horas, en la fecha arriba señalada. Léida la presente y hallándola conforme la firma conmigo la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA



LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA
ETA GARRAIOAK SAILA

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES

Fdo. Ana Ugarte

LA SECRETARIA

Fdo. Nuria González

ACEPTACION DE PROPUESTA POR ORGANO DE CONTRATACION

Paloma Usatorre Mingo
Directora de Servicios

